



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
CHRISTIAN ARRIZAGA ZUÑIGA INVERSIONES EIRL.

FECHA 27 SEP 2023

DECRETO N° 2356



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 216 De Fecha 27.09.2023

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º4478 de fecha 26.09.2023 emitida por Informático del Cesfam, señala que requiere adquirir renovación de Hosting web mail para el dominio web Cesfamalgarrobo.
- Que, Christian Arrizaga Zúñiga Inversiones EIRL. emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitado.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.695.996 lo que representa un 610,55% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Christian Arrizaga Zuñiga Inversiones EIRL., Rut 76.182.111-3 con domicilio en Blanco Encalada N° 180 San Antonio, por la adquisición de Hosting Web para Cesfam Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Proveedor Christian Arrizaga Zúñiga Inversiones EIRL la suma de \$ 277.778 (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-003 "Servicios Informáticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PM/ULC/DVD/pe.
DISTRIBUCIÓN

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 27 SEP 2023

FECHA SALIDA: 28 SEP 2023

OBSERVACIÓN N°: